

## 609(XXX) FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Considerando que la educación es un derecho y un aporte al desarrollo en su dimensión ética, social, productiva, cultural y política; que los países de la región han hecho esfuerzos significativos en materia de reformas educativas y asignación de recursos financieros para mejorar la calidad de la educación en un marco de equidad, aunque sin alcanzar efectos relevantes en lo que respecta al rendimiento escolar de los educandos, y que los desafíos que enfrentan los países de la región para desarrollar una educación con eficiencia, calidad y equidad aún son enormes,

Considerando asimismo que la situación de la educación en los países de América Latina y el Caribe es sumamente heterogénea e inequitativa, y que es preciso, por lo tanto, apoyar a aquellos que presentan un mayor atraso, a fin de asegurar un avance armonioso del conjunto de la región y el logro, para el 2015, de las metas establecidas en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Foro Mundial sobre la Educación; que todos los países deberían cumplir al menos las cuatro metas consideradas prioritarias para esa fecha, a saber, universalizar la educación preprimaria, asegurar el logro universal del ciclo primario, elevar al 75% la cobertura de la educación secundaria y erradicar el analfabetismo adulto, y que los desafíos pendientes obligan a evaluar lo hecho y a reorientar e incrementar los esfuerzos, en aras de conseguir resultados más significativos,

Teniendo en cuenta que los recursos adicionales necesarios para cumplir esas metas se estiman en 149.000 millones de dólares, el equivalente a 7,5 puntos porcentuales del PIB de América Latina en el año 2000; que la capacidad de los países para financiar el logro de estas metas con recursos públicos plantea dificultades y varía de acuerdo con el grado de cobertura y del rendimiento real en cada nivel educativo, de la evolución del PIB y de la proporción de este que se destine al gasto público en educación,

Consciente de que es preciso movilizar más recursos, públicos, privados e internacionales, para avanzar hacia el cumplimiento de las metas de educación, y que los responsables de las áreas financiera y educativa de los países deben analizar, diseñar y evaluar en forma conjunta alternativas de financiamiento adicionales para la educación,

Destacando el valioso aporte al debate que constituye el documento titulado Financiamiento y Gestión de la Educación en América Latina y el Caribe, preparado por Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el convencimiento de que la educación es el medio privilegiado para asegurar el crecimiento económico con dinamismo productivo y equidad social, fortalecer las democracias mediante la promoción del ejercicio ampliado y sin exclusiones de la ciudadanía, avanzar a mayor ritmo en la sociedad de la información y el conocimiento y enriquecer el diálogo entre personas de distintas culturas,

1. Decide, realizar las siguientes actividades, en conjunto con la UNESCO:
  - a) profundizar el análisis relativo a alternativas novedosas de financiamiento y gestión de la educación en América Latina y el Caribe y fomentar la formulación de agendas de políticas públicas que faciliten el cumplimiento de las metas acordadas por los países en materia de educación;
  - b) analizar en profundidad las causas de la inequidad educativa en los países de América Latina y el Caribe y estimular la formulación de estrategias regionales, con miras a la reducción de las desigualdades existentes en materia de desarrollo económico, social y educativo;
  - c) dar seguimiento y respaldo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio internacionalmente acordados, en lo referente a la educación;
  - d) contribuir a la movilización de los distintos actores de la sociedad, en coordinación con los gobiernos de la región, para hacer efectivo el principio de la responsabilidad social por la educación, consignado en el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC);
  - e) promover la interacción entre los responsables de la educación y las finanzas, con miras a lograr acuerdos para la búsqueda de nuevas formas de gestión y fuentes suplementarias y alternativas de financiamiento;
  - f) incluir los temas de la gestión y de financiamiento de la educación en la agenda de trabajo del próximo seminario regional de política fiscal, así como la de otras reuniones organizados por la CEPAL, la UNESCO o por ambas, cuando sea pertinente;
  - g) promover actividades conjuntas con otros organismos de las Naciones Unidas y organismos multilaterales, para dar seguimiento a los temas relacionados con el financiamiento y la gestión de la educación en la región y formular propuestas al respecto, y
  - h) promover actividades de cooperación Sur-Sur, aprovechando las potencialidades existentes en los países de la región;
2. Apoyar a la UNESCO en el cumplimiento de su mandato de dar seguimiento a las metas de educación consignadas en los foros internacionales como el Foro Mundial sobre la Educación.